LIBRES PUE, A 19 DE FEBRERO DE 2024

PRESENTE

LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POR MEDIO DE LA PRESENTE DE LA MANERA MÁS ATENTA PIDO DE SU APOYO, YA QUE EN EL MUNICIPIO DE LIBRES PUEBLA, SURGE LA REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ARMANDO RUIZ SOLIS REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, AL INICIO DE LA OBRA MANDA OFICIOS COMO LOS QUE AGREGARÉ MÁS ADELANTE QUE FUE ENVIADO CON FECHA (30 DE ENERO DE 2023) DONDE EL EXPLICA LA REMODELACIÓN QUE SE REALIZARÁ Y ES ESO PUNTOS MENCIONA QUE RESPETARÁ LAS MEDIDAS DE LOS LOCALES Y A LAS PERSONAS QUE LO POSEEN, LO CUAL AL ENTREGAR LA OBRA NO CUMPLIO YA QUE NO HA ENTREGADO LA TOTATLIDAD DE LOS LOCALES DENTRO DE LOS CUALES SOY AFECTADO EMILIANO GARCIA GUZMAN.

NO ES JUSTO QUE NOS CITE EN VARIAS OCACIONES Y NO NOS ATIENDA, SOLO JUEGA CON NUESTRO TIEMPO ACUDÍ EL DIA MARTES 6 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A SU PROGRAMA DE MARTES CIUDADANO PARA PODER HABLAR CON EL Y SOLO ME COMENTO QUE EL YA NO VERÁ LA ENTREGA DE LOS LOCALES, NO SE ME HACE JUSTO QUE ABUSE DE SU AUTORIDAD COMO PRESIDENTE PARA QUITAR EL SUSTENTO DE FAMILIAS QUE DURANTE MUCHO TIEMPO SE HAN DEDICADO AL COMERCIO.

EN MI LOCAL MARCADO COMO #20 DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL “5 DE MAYO “DE LIBRES PUEBLA, DONDE TENGO PAGOS DE LUZ QUE POSTERIORMENTE MOSTRARÉ EL RECIBO DEL PAGO QUE ABALAN QUE PAGUE EL ULTIMO RECIBO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2022, Y ESO HACE CONSTAR QUE LO TENIA EN OPTIMAS CONDICIONES PARA ESTAR TRABAJANDO.

LES COMPARTO EL TARJETÓN DE EMPADRONAMIENTO DEL LOCAL #20 TENIENDO COMO TITULAR A EMILIANO GARCÍA GUZMAN CON FECHA ACTUALIZADA AL 2014

ES INJUSTO QUE EL TRABAJO Y SACRIFICIO DE AÑOS A UNA PERSONA NO LE IMPORTEN AL PRESIDENTE Y REALICE LAS COSAS A SU CONVENIENCIA, DE LA MANERA MÁS ATENTA LES PIDO SU APOYO PARA QUE NO SIGAN ESTOS ABUSOS DE AUTORIDAD POR PARTE DE SERVIDORES PUBLICOS QUE SOLO DAÑAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES Y TRABAJADORAS.

ASI MISMO, MI CASO, NO ES EL UNICO EN PARTICULAR, SI NO QUE EXISTEN MUCHOS CASOS SIMILARES, PERO NO TODAS LAS PERSONAS ACUDEN A OTRAS INSTANCIAS POR FALTA DE INFORMACIÓN Y EL MISMO GASTO QUE GENERAN.

DECEANDOLE QUE SE ENCUENTRE BIEN LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUEDO ASUS ORDENES.

ATTE ING. EMILIANO GARCIA GUZMAN CEL: 276 100 99 91

LOCAL REMODELADO, QUE NO QUIERE ENTREGAR EL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRO. ARMANDO RUIZ SOLIS REPRESENTANTE DE MORENA.

CFE
Comisión Federal de Electricidad

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

GARCIA FUENTES GILBERTO
HIDALGO 20R CP.73780
5 DE MAYO Y ALATRISTE
LIBRES 064. C.P. 73780
LIBRES, PUE.

TOTAL A PAGAR:
$77
(SETENTA Y SIETE PESOS M.N.)

NO. DE SERVICIO : 249170900926
RMU : 73780 17-09-18 XAXX-010101 015 CFE

LÍMITE DE PAGO: 24 DIC 22

CORTE A PARTIR:
25 DIC 22

TARIFA: PDNO. MEDIDOR: A457BD MULTIPLICADOR:

PERIODO FACTURADO: 05 OCT 22 - 08 DIC 22

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

Actualiza tus datos **mediante el QR** y obtendrás éste y otros beneficios

¡ACTUALÍZATE!

¡Escanea el código y listo!

Concepto	Lectura actual (Medida / Estimada)	Lectura anterior (Medida / Estimada)	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	00050	00050	0		

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista

Concepto	$	$/kW	$/kWh	Importe (MXN)
Suministro	62.78	0.00	0.00	62.78
Distribución	0.00	0.00	0.00	0.00
Transmisión	0.00	0.00	0.00	0.00
CENACE	0.00	0.00	0.00	0.00
Energía	0.00	0.00	0.00	0.00
Capacidad	0.00	0.00	0.00	0.00
SCnMEM(1)	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	**62.78**	**0.00**	**0.00**	**62.78**

Desglose del importe a pagar

Concepto	Importe (MXN)
Cargo Fijo(3)	62.78
Energía	0.00
Subtotal	62.78
IVA 16%	10.04
Fac. del Periodo	72.82
DAP(2)	4.08
Adeudo Anterior	77.56
Su Pago	-77.00
Total	**$77.46**

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.
Fecha, hora y lugar de impresión: 08 DIC 22 03:43:54 hrs. Avenida Juarez No. 1042-B Barrio Guadalupe Libres Puebla Mexico CP 73780

73780 17-09-18 XAXX-010101 015 CFE
01 249170900926 221224 000000077 0

10DV06B012031706 Repartir

CFE contigo

PORTE PAGADO
CARTAS

$77
(SETENTA Y SIETE PESOS M.N.)

-186-

Libres Puebla; a 30 de Enero de 2023

ASUNTO: Peticiones

MTRO. ARMANDO RUIZ SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL

De acuerdo a la plática entre los locatarios de la ampliación del mercado, se llegó a los siguientes acuerdos sobre las peticiones para la remodelación del mismo.

1. Pastillas de luz por local.
2. Nueva instalación de luz.
3. Reconstrucción de drenaje.
4. Que cada uno de los locales cuenten con toma de agua y drenaje.
5. Tinaco de agua por local.
6. Respetar las medidas de cada local.
7. Respetar los dueños de cada local.
8. Cumplir en tiempo y forma, la renovación del mercado.
9. Facilidad para ponerse al corriente con pago atrasados. (convenio de pagos)
10. ¿Cuál es el método que se plantea, para poder vender en los locales que se localizan en de la parte de atrás?
11. Activar los baños de la parte de arriba de la ampliación del mercado.
12. Facilitarnos el espacio del auditorio, para poder vender mientras se encuentra en remodelación la ampliación del mercado.
13. Acompañamiento personal del presidente para los trámites que se necesiten en la remodelación del mercado.

Sin más por el momento agradecemos la atención prestada.

H. Ayuntamiento de
Municipio de Libres Puebla
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
30 ENE 2023
RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

Libres Puebla, a 11 de febrero de 2023

Asunto: PETICION

MTRO. ARMANDO RUIZ SOLIS

PRESIDENTE MUNICIPAL

De antemano gradeciendo su amable atención, me dirijo ante usted para solicitarle que nos regale unos minutos de su tiempo para platicar sobre los puntos de la petición que se le hizo llegar, con fecha 30 de enero del presente año.

Estamos en la mejor disposición de colaborar con su plan de trabajo una vez que se nos explique la forma en que será desarrollado dicho proyecto.

De antemano quedo ante usted agradeciéndole, y esperando una pronta respuesta.

ATENTAMENTE

Recibí 9:14 13/02/23.

H. Ayuntamiento de Municipio de Libres Puebla
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

13 FEB 2023

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES

276-473-00-04.

Maribel Díaz León.

Libres
H. Ayuntamiento 2011 - 2014

TARJETÓN DE LOCATARIO
MERCADO MUNICIPAL "5 DE MAYO"

FOLIO: 072

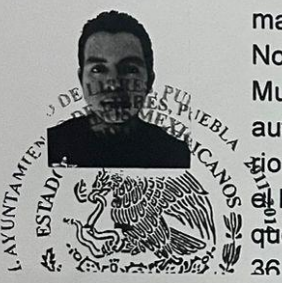

Por este conducto y una vez satisfechos los requisitos que marca el artículo 19 del Reglamento de Mercados y Comercio No Establecido del Municipio de Libres, Puebla; el Gobierno Municipal 2011-2014, expide el presente tarjetón y concede autorización a: EMILIANO GARCÍA GUZMÁN, para ser locatario del Mercado Municipal "5 de Mayo", y ejercer el comercio en el LOCAL No. 20, con venta de ZAPATERÍA, apercibiendole a que se sujete a lo considerado en los artículos 23, 24, 25, 28, 36 y 37 del reglamento antes referido, a fin de evitarse sancio-

ARTÍCULO 23.- Los locatarios que dejaren de pagar las derechos correspondientes a tres o más mensualidades, se harán acreedores a la revocación del permiso o autorización concedida para el uso del local, teniendo la obligación de entregar la posesión del local al Ayuntamiento por conducto del Síndico Municipal, dentro de los diez días naturales siguientes a que se le notifique la resolución administrativa que ordene la revocación del permiso o autorización concedida, sin necesidad de resolución judicial.
Si el locatario no entrega voluntariamente la posesión del local cuya autorización le fuere revocada, en el plazo señalado en el párrafo anterior, pagará a la Tesorería Municipal por concepto de arrendamiento, por cada día que mantenga la posesión del local, una cantidad equivalente a tres días de salario mínimo general vigente en la zona geográfica a que pertenece el Municipio de Libres, Puebla, constituyendo un crédito fiscal a favor del erario público del municipio, dicha cantidad será independiente de las sanciones económicas a que haga acreedor por el incumplimiento de la orden de desocupación del local.
Con independencia de lo anterior, el Presidente Municipal estará facultado para ordenar el lanzamiento del locatario rebelde y la ocupación física del local, para lo cual podrá ordenar la ruptura de cerraduras si fuera necesario.
Los muebles y objetos que se encuentren en el local, se entregarán al locatario, a sus familiares o a persona autorizada para recibirlos y, en caso de no encontrarse en ese lugar tales personas, se remitirán a la Tesorería Municipal, dejándose constancia de la diligencia en las actuaciones, con inventario pormenorizado de esos bienes;
La Tesorería Municipal realizará el cobro de las cantidades señaladas en el presente artículo en contra del locatario rebelde, a través del procedimiento administrativo de ejecución que establece el Código Fiscal Municipal para el Estado de Puebla.
Las notificaciones que se realicen a los locatarios con motivo del procedimiento antes mencionado se realizarán personalmente en el local o puesto autorizado, y se fijarán en el pizarrón de avisos del Mercado correspondiente.

ARTÍCULO 24.- Los locatarios tendrán obligación de mantener limpio el frente y el interior de los locales que ocupen, así como de separar la basura en orgánica e inorgánica y depositarla en los contenedores autorizados para ello por el Administrador del mercado.

ARTÍCULO 25.- El horario a que se sujetarán diariamente los Mercados Municipales, será de las 6:00 a las 21:00 horas, todos los días del año, salvo disposición expresa que al efecto emita el Ayuntamiento por causa justificada, la cual será siempre temporal.

ARTÍCULO 28.- Tanto los locatarios de mercados municipales y los tianguistas, estarán sujetos al un horario de carga y descarga de sus mercancías, el cual será de las 4:00 a las 8:00 horas para descarga, y de las 18:00 a las 20:00 horas para carga y retiro de mercancías.
La autoridad de tránsito, previo acuerdo del Ayuntamiento, determinará las calles de acceso que deberán utilizar los comerciantes para realizar sus actividades de carga y descarga, así como para el estacionamiento de sus vehículos.

ARTÍCULO 36.- Los comerciantes autorizados para ejercer el comercio en los mercados municipales, tianguis y en vía pública tendrán las siguientes obligaciones:
I.- Destinar el local o puesto que le fuera autorizado, al comercio directo y al menudeo de sus productos, manteniéndolo en buen estado

FOTO DEL LOCAL EN PROCESO DE DESOCUPO PARA INICIAR OBRA DE REMODELACIÓN Y SE ALCANZA MUY POCO EL RESPLANDOR DE LA LAMPARA YA QUE CONTABA CON EL SERVICIO DE LUZ.

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
GUZMAN
EMILIANO

SEXO H

DOMICILIO
C SANCHEZ 113
BARR DEL COECILLO 37260
LEON, GTO.

CLAVE DE ELECTOR GRGZEM89102721H600

CURP
GAGE891027HPLRZM08

AÑO DE REGISTRO
2008 03

FECHA DE NACIMIENTO
27/10/1989

SECCIÓN
1417

VIGENCIA
2022 - 2032

ELECCIONES FEDERALES
INE
D007154
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
IDMEX2316036849<<1417079575438
8910277H3212312MEX<03<<13713<7
GARCIA<GUZMAN<<EMILIANO<<<<<<<